



Municipalidad Distrital de
Punta de Bombón

Resolución de Alcaldía

N° 030-2023-A/MDPB

Punta de Bombón, 03 de febrero de 2023

VISTOS:

La Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, Resolución de Alcaldía N° 02-2023-A/, Resolución de Alcaldía N° 020-2023-A/, y;

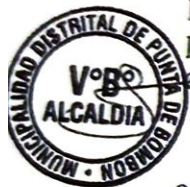
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo con la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en la Constitución Política del Perú; es obligación de la máxima autoridad adoptar las medidas que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional; asimismo designar a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público y al funcionario responsable de la elaboración del Portal de Transparencia; en el marco de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806 y sus normas modificatorias;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 02-2023-A/, se resolvió DESIGNAR al ABOG. RUDY ALEXANDER RAMOS CORNEJO en el cargo de SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa, el mismo que se encuentra comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 020-2023-A/, se resolvió DESIGNAR a partir de la fecha al servidor Rudy Alexander Ramos Cornejo como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón;





Municipalidad Distrital de Punta de Bombón

Que, en ese sentido encontrándose necesario la Designación del Responsable del Acceso a la Información Pública y habiéndose designado responsable del Portal Web de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, se concluye que es pertinente designar al Responsable del acceso a la Información Pública;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. **RUDY ALEXANDER RAMOS CORNEJO** como Responsable del acceso a la Información Pública en merito a la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, servidor que desempeña el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón, quien se encargará de acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto resolutivo que se encuentre en oposición a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a las áreas orgánicas de la Municipalidad para el cumplimiento del presente acto resolutivo según sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las áreas orgánicas de la Municipalidad; así como al Responsable del acceso a la Información Pública en merito a la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBÓN

JOSE MIGUEL RAMOS CARRIERA
ALCALDE